



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00566362- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Manuel Alejandro GIOVINE (Legajo n° 41069 - DNI n° 29254689) en IF-2025-629060-UNC-ME#FFYH (orden 48), en la que solicita la prórroga de su licencia sin goce de sueldo desde el 26/08/2025 y hasta el 26/08/2026, en el cargo que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha prórroga para realizar una estancia de investigación en la Universidad de La Laguna, Tenerife, España, en el marco del proyecto 'A New Measure of Socioeconomic Inequalities for International Comparison' (2024-2027), financiado por las Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA) Research and Innovation Staff Exchange (RISE) HORIZON-MSCA-2022-SE-01-01, en el que participan varios investigadores del CEDESOG junto con el Prof. D. Manuel Giovine.

Que por RHCD-2024-344-E-UNC- DEC#FFYH (orden 15) se concedió idéntico beneficio desde el 19/08/2024 al 31/03/2025 por vencimiento del cargo interino, prorrogada por RHCD-2025-162-E-UNC-DEC#FFYH (orden 36) desde el 01/04/2025 al 25/08/2025, y nueva prórroga por RHCD-2025-514-E-UNC-DEC#FFYH (orden 60) desde el 26/08/2025 al 31/03/2026 por vencimiento del cargo interino.

Que según lo dispuesto en el art 2° de la precitada RHCD-2025-514-E-UNC-DEC#FFYH (orden 60), en caso de producirse la prórroga del cargo interino, el interesado deberá arbitrar los medios para el otorgamiento de la prórroga de la licencia.

Que en IF-2026-226207-UNC-APS#FFYH (orden 71) el Área Personal informa que el Prof. Giovine se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114) interino en la cátedra Sociología de la Escuela de Filosofía, con renovación de su designación desde el 01/04/2026 al 31/03/2027 según RD-2026-333-E-UNC-DEC#FFYH.

Que en NO-2026-199613-UNC-EF#FFYH la Escuela de Filosofía solicita la reactivación del expediente para proceder a la prórroga de la licencia por la prórroga del cargo interino.

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes

actuaciones sin formular objeciones.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informan encuadre de la licencia en IF-2026-00239700-UNC-LIAN#SGI (orden 74).

Que corresponde encuadrar la licencia en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

Que el H. Consejo Directivo solicita emitir Resolución Decanal ad referéndum en acuerdo con lo informado en orden 69.

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER prórroga de licencia, sin goce de sueldo, al Profesor Manuel Alejandro GIOVINE (Legajo n° 41069 - DNI n° 29254689), en el cargo de Profesor Asistente con DSE (cód. 114) interino, en la cátedra Sociología de la Escuela de Filosofía, desde el 01/04/2026 y hasta el 26/08/2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.